



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 9 de septiembre de 2022.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Eder Garcés López.
Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Colfondos SA Pensiones y Cesantías.
Radicado	2022-042
Auto Interlocutorio	0963
Asunto	Resuelve solicitud

Vista el escrito presentado por el apoderado del demandante, donde solicita se tomen las decisiones con respecto al proceso de la referencia, aduciendo que no tenía conocimiento del mismo, y que un proceso con las mismas partes se tramita, en el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Medellín, bajo el radicado 05001310500520220005700, y que el mismo, cuenta con sentencia de primera de instancia y se encuentra en el H. Tribunal Superior de Medellín – Sala Laboral, correspondiendo por reparto al Mg. Carlos Alberto Lebrun Morales, pendiente de resolver recurso de apelación, conforme a lo anterior; para el Despacho no es claro que es lo que pide el señor abogado, si acaso es, que termine el proceso, se le pone de presente entonces que no le es dado al juez unilateralmente terminar en forma anormal el proceso, solo a solicitud de parte.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 137 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 13 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario